



CERTIFICACIONES Y/O LEGALIZACIONES



Importante:

El trámite es personal, sencillo y no requiere de tramitadores. El único importe que debes cancelar es el que establece la norma.

Denuncia  **800 10 18 19**



MIGRACION BOLIVIA



@MIGRACION_BOL

REQUISITOS GENERALES

- 1. Formulario de inicio o formulario de registro de trámite de solicitud de certificación y/o legalización obtenido de sitios web u oficinas de la Dirección General de Migración, según corresponda;
- 2. Documentos de identidad y/o representación:
 - a) **En caso de que la solicitud sea realizada por personas naturales extranjeras:** Fotocopia simple y presentación del pasaporte vigente o documento de identidad vigente (cuando corresponda), o cédula de identidad de extranjero vigente, para su contrastación, el cual será devuelto inmediatamente al usuario(a).
 - b) **En caso de que la solicitud sea realizada por personas naturales nacionales:** Fotocopia simple y presentación de cédula de identidad vigente para su contrastación, la cual será devuelta inmediatamente al usuario(a).
 - c) **En caso de que la solicitud sea realizada por personas jurídicas privadas, además de los requisitos señalados en los puntos a) o b) según corresponda:** Presentar el testimonio del poder de representación legal (original o copia legalizada) o el de apoderado.
 - d) **En caso de que la solicitud sea realizada por mandante sin representación:** Además de los requisitos señalados en los puntos a) o b) según corresponda, la persona deberá acreditar documentalmente el vínculo familiar con el interesado(a) (padres, hijos(as), hermanos(as), cónyuges y otros).
 - e) **En caso de que la solicitud sea realizada por apoderado de persona natural nacional o extranjera:** Presentar el testimonio de poder especial (original o copia legalizada) otorgado por la persona natural nacional o extranjera.
 - f) **En caso de personas naturales con defensor(a) público(a) o privado:** Deberá acreditar documentalmente la defensa pública o privada y presentar fotocopia simple del documento de identidad de su defendido.
 - g) **En caso de personas jurídicas públicas además de los requisitos señalados en el punto b):** Acreditar pertenecer a la institución pública solicitante.
- 3. Constancia del pago del costo del trámite, si corresponde.

COSTO: 110 UFV's

Sin costo para personas naturales con defensa pública y personas jurídicas públicas (incluidas las Órdenes Judiciales emitidas por el Órgano Jurisdiccional o Requerimientos Fiscales emitidos por el Ministerio Público solicitadas por personas naturales particulares)

El trámite tiene una duración de hasta 5 días en oficinas de la DIGEMIG y Administración Departamental si el trámite fue emitido en la misma.

Hasta la entrega al usuario(a): Hasta 7 días en Administraciones Departamentales cuando el trámite fue solicitado en la Administración Departamental y procesado en la DIGEMIG.